



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
 Dirección de Administración y Finanzas
 DAF:
 ACR/nsp
 26-08-24



DECRETO ALCALDICIO N° 001449

LITUECHE, 26 de agosto de 2024

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La transferencia bancaria realizada por la Ilustre Municipalidad de La Estrella, Rut 69.091.400-K, por un monto de \$553.587, con fecha 11 de diciembre de 2023.
- La cartola N°234 de fecha 11 de diciembre de 2024, emitida por el Banco Estado, en la cual se refleja transferencia bancaria.
- Los correos electrónicos enviados a la Municipalidad de La Estrella solicitando loos respaldos para el ingreso de fondos.
- El Oficio N°04 de fecha 22 de mayo de 2024 emitido por la Tesorera Municipal y dirigido a la Dirección de Transito, solicitando el ingreso de los fondos, ya que corresponde a Permiso de Circulación.
- La Orden de Ingresos N°0094634 de fecha 28 de junio de 2024, por medio de la cual se realiza ingreso de los fondos, dado que falta la información correspondiente al periodo de 2022.

VISTOS:

- El Decreto 2385, de fecha 20.11.1996, que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales, el Decreto 847 de fecha 13 de Julio de 2018 y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de Julio del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Decreto Alcaldicio N°732 de fecha 28 de junio de 2021, que nombra Alcalde Titular de la Comuna.
- El Decreto N° 947 de fecha 30 de julio de 2024 que fija la subrogancia de la Unidad de Control.


DECRETO:

1.- **DEVUELVA**SE el valor considerado a la Ilustre Municipalidad de La Estrella, RUT N° 69.061.400-K la cantidad de \$ 553.587.- (quinientos cincuenta y tres mil quinientos ochenta y siete pesos), lo cual es acreditado por la Tesorera Municipal.

El presente gasto será deducido del presupuesto municipal vigente año 2024.

ANOTESE, PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"


 LAURA URIBE SILVA
 SECRETARIO MUNICIPAL


 RENE ACUNA ECHEVERRIA
 ALCALDE

RSAE/LUS/PVV/ACR/nsp

Distribución:

- Interesado
- Archivo Tesorería
- Archivo Partes
- Archivo DAF

